

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de enero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado : CLAUDIA PATRICIA TABA HOLGUÍN
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00103-00

Asunto : ORDENA OFICIAR – REQUIERE PARTE EJECUTANTE
Sustanciación : Nro. 018

En atención a lo solicitado por la parte interesada, se **ORDENA OFICIAR** al pagador y a la junta de socios de **SERVIANDES DE COLOMBIA SAS Nit. No. 9010849263**, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** informen a este Despacho Judicial lo siguiente:

Si se ha adelantado o no la medida de embargo ordenada por este Despacho y que fue informada mediante los oficios 769 y 770 del 10 de septiembre del 2021 ya que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento con el trámite procesal so pena de las sanciones de Ley.

Finalmente, se **REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE** a fin de que allegue al Despacho el correo electrónico de **SERVIANDES DE COLOMBIA SAS** para que por parte de la secretaría del Despacho se libre y se remita el oficio de requerimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 008 fijado el 23 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7336e28e0fa86b6b0589c476c2643dc6935ebacc6346c8956304750ff36275**

Documento generado en 20/01/2023 05:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>